

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de abril de 2024

RADICADO No. 2023-00713

ARCHIVOS DIGITALES 05 AL 23 C. 02: Agréguese a los autos las respuestas a las cautelas decretadas provenientes de las entidades financieras: Banco de BBVA, Bancoomeva, Banco Popular, Banco de Occidente, Bancamía, Banco Falabella, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatría, Banco Itaú, Bancolombia, Banco Coopcentral y Davivienda para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ